

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00329 00***

Sustanciación: 732

Por cuanto la Tesorería General del Departamento de Antioquia explicó que fue un error involuntario el descuento realizado al salario del señor Carlos Darío Hernández Arcila, quien no es parte en este asunto, el Juzgado ordena la devolución de las sumas retenidas por equivocación al prenombrado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 095
Fecha de notificación por estado 18/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35133b2327ecb5d06e0089c91346377a77d75c160fcd05ddc3906ca8e0b1687**

Documento generado en 17/06/2021 01:30:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>